



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

RAD. T. 47.001.3153.001.2020.00131.00

Santa Marta, Veintiocho (28) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

En escrito recibido vía correo electrónico por la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Magdalena, y el cual correspondió por reparto a este Juzgado **WILLIAM ALFONSO RAMÍREZ TAMAYO** actuando por conducto de apoderado ACCION DE TUTELA en contra de **BATALLÓN DE CABALLERÍA N° 5 "MAZA"** al considerar que le han sido conculcados los derechos fundamentales a la salud en conexidad con la vida e igualdad. Por reunir la solicitud de marras los requisitos establecidos en el decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente gestión de amparo constitucional, en consecuencia se dispone:

1. Notifíquese a las accionadas **BATALLÓN DE CABALLERÍA N° 5 "MAZA"** de la iniciación del presente trámite, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncie sobre los hechos que dieron origen a la presente acción.
2. Vincúlese al presente trámite a MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL, TRIGÉSIMA BRIGADA y la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, informándoles la iniciación del presente trámite, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncien sobre los hechos que dieron origen a la presente acción.
3. Téngase como pruebas los documentos relacionados en el acápite respectivo del libelo de demanda.
4. Se le reconoce personería al doctor NILSON MIGUEL PORRAS BAEZ como apoderado del accionante dentro del proceso y en los términos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Mónica' being more prominent than the last name.

MÓNICA GRACIAS CORONADO
Jueza